

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Centro Cultural y de Congresos, sito en paseo Damas, 11, de Zaragoza, el día 30 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación de quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Nombramiento de Interventores del acta.

Tercero.—Elección de Vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración para cubrir cuatro vacantes por el grupo de impositores, tres por el de la Comunidad Autónoma de Aragón, tres por el de Corporaciones municipales y dos por la entidad fundadora.

Cuarto.—Elección de Vocales titulares y suplentes de la Comisión de Control para cubrir una vacante por cada uno de los grupos de impositores, Comunidad Autónoma de Aragón, Corporaciones municipales, empleados y entidad fundadora.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.441.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de julio de 2002 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del tercer mes anterior al del inicio del periodo de revisión, o cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza durante el mes de junio de 2002 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del periodo de revisión.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), el último Índice de Referencia del Mercado Hipotecario objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de marzo de 2002, y es del 3,750 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de

vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 19 de abril de 2002, y es del 4,874 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,768 por 100; de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último Tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 19 de abril de 2002, y es del 5,875 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,722 de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública); y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al Banco de Europa, Sociedad Anónima, o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), los mencionados índices, mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fueron el día 19 de abril de 2002, de los porcentajes siguientes:

a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), del 4,131 por 100;

b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 3,799 por 100.

Y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 19 de abril de 2002, y es del 3,816 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 2 de mayo de 2002.—Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—17.250.

INFRASTRUCTURES 2004, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA, SOCIEDAD UNIPERSONAL

Concurso para la adjudicación del contrato de obra para la construcción de las edificaciones y urbanización del Puerto Deportivo del Besòs y del contrato relativo a la cesión del derecho de uso para la explotación del puerto deportivo

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de la información:

Organismo: «Infrastructures 2004, Sociedad Anónima Municipal del Ajuntament de Barcelona, Sociedad Unipersonal».

Domicilio: Calle Josep Plà, 82-84.

Localidad y código postal: Barcelona, 08019.

Teléfono: 93 303 41 70.

Telefax: 93 303 39 62.

Descripción genérica del objeto: Se trata de la celebración de aquel contrato o contratos que vendrán determinados en función de la opción que finalmente se adjudique:

Opción A: Oferta para la adjudicación de un contrato marco que comprenda a su vez un contrato para la construcción de determinadas edificaciones y urbanización en el Puerto Deportivo de Sant Adrià del Besòs y un contrato de cesión del derecho de uso para la explotación del Puerto Deportivo de Sant Adrià del Besòs.

Opción B: Oferta únicamente para la realización de un contrato de cesión del derecho de uso para la explotación del Puerto Deportivo de Sant Adrià del Besòs.

2. Objeto del contrato:

A) Contrato de obra:

Descripción del objeto: Construcción a cargo y costa de «Infrastructures 2004, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de determinadas edificaciones y urbanización a realizar en el Puerto Deportivo de Sant Adrià del Besòs.

Lugar de ejecución: Sant Adrià de Besòs.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

B) Contrato de cesión del derecho de uso:

Descripción del objeto: Cesión del derecho de uso para la explotación del Puerto Deportivo de Sant Adrià del Besòs.

Lugar de ejecución: Sant Adrià del Besòs.

Plazo de ejecución: La cesión del derecho de uso será efectiva como máximo el 1 de enero de 2005 y durará hasta el 28 de febrero de 2031.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de ejecución: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

A) Contrato de obra:

Importe total: 39.005.685,57 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

B) Contrato de cesión del derecho de uso: Canon según la oferta económica del adjudicatario.